

DECISIÓN 2005/808/PESC DEL CONSEJO**de 21 de noviembre de 2005****por la que se prorroga el mandato del Jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 23, apartado 2,

Vista la Acción Común 2002/921/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2002, por la que se prorroga el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea ⁽¹⁾, y en particular su artículo 5, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de noviembre de 2004, el Consejo adoptó la Decisión 2004/795/PESC ⁽²⁾ por la que se prorroga el mandato de D.^a Maryse DAVIET en calidad de Jefe de Misión de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE). La citada Decisión expira el 31 de diciembre de 2005.
- (2) El 21 de noviembre de 2005, el Consejo adoptó la Acción Común 2005/807/PESC por la que se prorroga y modifica el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE) ⁽³⁾ hasta el 31 de diciembre de 2006.

- (3) Debe, por consiguiente, prorrogarse asimismo el mandato del Jefe de Misión de la MOUE.

DECIDE:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D.^a Maryse DAVIET en calidad de Jefe de Misión de la MOUE hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 2005.

Por el Consejo
El Presidente
J. STRAW

⁽¹⁾ DO L 321 de 26.11.2002, p. 51, y corrección de errores del DO L 324 de 29.11.2002, p. 76. Acción Común modificada en último lugar por la Acción Común 2004/794/PESC (DO L 349 de 25.11.2004, p. 55).

⁽²⁾ DO L 349 de 25.11.2004, p. 56.

⁽³⁾ Véase la página 61 del presente Diario Oficial.